

**Delegatura para Funciones jurisdiccionales
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Demandante: CARLOS EDUARDO DIAZ
MARTINEZ**

Demandado: aseguradora BBVA SEGUROS

**REFERENCIA: DE LA DEMANDA DE CARLOS EDUARDO
DIAZ CONTRA BBVA SEGUROS.**

CARLOS ANDRES GONZALEZ ROJAS identificado con c.c. 80.037.776 y con T.P 138.576 en calidad de apoderado del señor **CARLOS EDUARDO DIAZ FONSECA** identificado 77.019.180 y de acuerdo al poder que anexo , acudo ante este Despacho PARA PRESENTAR DEMANDA en los siguientes TERMINOS QUEDARIA LA DEMANDA INTEGRADA:

I. HECHOS.

1-Mi poderdante suscribió una poliza con BBVA SEGUROS adquirio unas obligaciones con el BANCO BBVA Y A LA VEZ UNA POLIZA DEUDOR AL MOMENTO DE ADQUIRIR LA OBLIGACION –

LA CUAL LE HACEN FIRMAR VARIOS FORMATOS DE LA ENTIDAD CON UNA LETRA PEQUEÑA Y SIN EXPLICAR CADA UNO DE SUS DERECHOS Y MENOS SUS OBLIGACIONES, TAMPOCO EL ASESOR NUNCA PREGUNTO SUS PATOLOGIAS O EN SU DEFECTO PADECIA DE ALGUNA

2- Mi poderdante tuvo una perdida de capacidad laboral de 61.39 % calificado por EL FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES determinada el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 con fecha de estructuración 10 DE OCTUBRE DE 2023 quedando debidamente ejecutoriado el día 31 DE OCTUBRE DE 2023 .para la fecha de estructuracion mi poderdante **se encontraba totalmente al dia con el pago de mis obligaciones con el BBVA Y CON EL SEGURO DEUDOR EN CADA OBLIGACION**

1. De acuerdo a la anterior mi poderdante el señor CARLOS EDUARDO DIAZ realizo la reclamación respectiva ante la aseguradora seguros BBVA SEGUROS por el siniestro sufrido por los canales destinados por la aseguradora

4-La Aseguradora BBVA en carta de 23 de mayo de 2024 contestan lo siguiente

NO ES PROCEDENTE ATENDER FAVORALBLEMENTE LA RECLAMACION.(VER ANEXO)

11. PRETENSIONES

1-Como se puede apreciar señor JUEZ EN CONSECUENCIA SE ORDENE Y CONDENE AL AQUI DEMANDADO BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA CONFORME A LA RESPONSABILIDAD AL PAGO DE LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE MI PODERDANTE CORRESPONDEN :

2-QUE SE CONDENE AL DEMANDADO DE LA SUMA DE DOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS PARA QUE PAGUE EL EN VALOR DE TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A LA FECHA (240.000.000)

3-Que se ordene al demandado al pago los intereses moratorios de la póliza deudor, desde la solicitud de pago que se radico y eso exigible desde el dia 31 octubre de 2023 hasta que se efectua su respectivo pago. A la tasa vigente de acuerdo a la certificacion de la superfinanciera.

1-QUE SE CONDENE AL DEMANDADO DE LA SUMA . DE LA CUANTÍA

Estimo bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de esta demanda, que el valor de mis pretensiones asciende al pago de indemnización o valor el valor de la prima por la perdida de la capacidad laboral a la suma docientos cuarenta millones de pesos (240.000.000) moneda corriente mas los intereses moratorios generados hasta la fecha.

IV. PRUEBAS

V.

Solicito al despacho se tengan como prueba las siguientes:

I. Aportadas.

1. Calificación de perdida capacidad y ejecutoria con su respectiva y fecha de estructuración.

2-Contestacion de BBVA seguros

3-Poder

PRUEBAS DE OFICIO

- 1- Además de las que considere el despacho , solicito se requiera al demandado BBVA SEGUROS DE VIDA SA . ,para que anexe a la presente causa copia autentica de las pólizas objeto del presente litigio ,incluyendo los terminus y condiciones otorgados al momento de suscribirse los contratos de seguros , a efecto de determinar el valor exacto de las pretensiones de la presente acción porque aquí demandado se ha negado entregar copias de las varias pólizas a mi representado y recibido y firma de mi poderdante de la condiciones de la póliza antes de la reclamación efectuada por el señor CARLOS EDUARDO DIAZ
- 2- Se cite a interrogatorio de parte al asesor comercial que maneja los productos del señor CARLOS EDUARDO DIAZ.

VI. ANEXOS

1. Aportadas.

1. Calificación de pérdida capacidad laboral y ejecutoria con su respectiva y fecha de estructuración.

2-Contestación de BBVA SEGUROS de 23 de mayo de 2023

3-Documento diligenciado al momento de otorgar los créditos.

.

4-Poder.

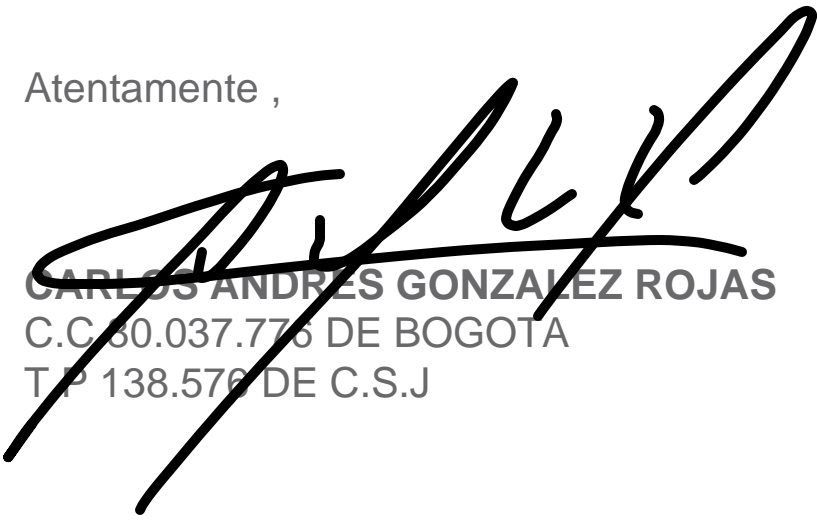
4-NOTIFICACIONES:

Poderdante : Recibiré notificaciones de Bogotá cel en la calle 16 número 4 - 25 piso 8 edificio

Continental- Bogotá 3172157310 ,correo electrónico andresgonzalez8008@hotmail.com.

La entidad vigilada demandada y contra quien se dirige esta demanda, recibirá las notificaciones en la dirección que aparece registrado en la página web de LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

Atentamente ,



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ROJAS
C.C. 80.037.776 DE BOGOTÁ
T.P. 138.576 DE C.S.J